



- Para reclamar los premios en especie y en efectivo, los ganadores tienen 60 días naturales inaplazables, contados a partir del día siguiente de la celebración del sorteo. La entrega de los premios se realizará contra la presentación y entrega material del billete original o la constancia de participación.

- Los poseedores de los billetes o constancias de participación con premio en efectivo de la Zona Metropolitana del Valle de México podrán cobrar directamente de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de Lotería Nacional, ubicadas en Plaza de la República número 117, Primer Piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, CDMX; para el interior de la República, podrán acudir a los organismos de venta de Lotería Nacional de su localidad.

- Los ganadores deberán presentar original y copia fotostática de la siguiente documentación:

- El billete premiado o constancia de participación.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional con fotografía o cartilla militar).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave.
- Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a 3 Meses).

- Los datos personales de los ganadores serán catalogados como información confidencial.

- Una vez validado el billete o constancia de participación y se acredite la identidad del poseedor, se agendará cita para la entrega del premio en especie y en efectivo correspondiente, previa retención de los impuestos estatales y federales correspondientes.

- Los premios en especie (bienes inmuebles y muebles) se entregarán en las condiciones en que se encuentran, en el lugar que determine, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), los bienes inmuebles se entregarán ante Notario Público y los bienes muebles se entregarán conforme a lo que establezca el INDEP, en un plazo de 120 (ciento veinte) días hábiles, pudiéndose ampliar dicho plazo, por causas no imputables al INDEP.

- A cada uno de los premios en especie (bienes inmuebles y muebles), le corresponde un premio en efectivo, para cubrir los gastos de transmisión de cada bien y para el pago de los impuestos federales y locales, correspondientes.

- Solo se pagarán y entregarán los premios a los ciudadanos mexicanos, en pleno goce y ejercicio de su capacidad legal, atendiendo a la naturaleza de los premios en especie aportados por INDEP.

- Para cualquier duda o información adicional, puede establecer contacto con nosotros a través de:

Página oficial
www.loterianacional.gob.mx
Teléfono: 55 51 40 71 39
Correo electrónico:
alicia.zamora@loterianacional.gob.mx

Si juegas, gana México



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**